

VISTO: el proyecto Area Natural Protegida Península Mitre, asunto 069/03 presentado a la Legislatura Provincial para su tratamiento, y

CONSIDERANDO:

Que están próximos a vencerse los plazos para su tratamiento;

Que tanto la comunidad de la provincia mediante petitorio firmado por sus integrantes, como la comunidad del turismo y la comunidad científica han expresado ya este requerimiento;

Que es de interés prioritario de este Consejo la protección del tesoro ambiental y cultural que representa dicha zona;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE
DICTAMINA

ARTICULO 1º.- Instar a los Legisladores integrantes de la Comisión nº3 de la Legislatura Provincial a tratar a la brevedad el proyecto de Ley Area Protegida Península Mitre a fin de evitar que sea enviado a archivo.

ARTICULO 2º.- Notificar a la Legislatura Provincial, al Consejo Provincial de Turismo, a la Subsecretaría de Planeamiento de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DICTAMEN CPMA Nº 03/2004


F. FINISTERRE


Pablo Villano


UNPSTB

